

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6, del acta de la sesión 5936-2020, celebrada el 1° de junio de 2020,

**considerando que:**

- A. La Universidad Técnica Nacional (UTN), mediante el oficio R-119-2020, solicitó el criterio del Banco Central de Costa Rica para que el Ministerio de Hacienda suscriba un crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por USD 50 millones, para financiar el proyecto Fortalecimiento de la Universidad Técnica Nacional mediante la inversión en infraestructura, equipamiento y capital humano.
- B. El prestatario de la operación es el Gobierno de la República y el ejecutor es la Universidad Técnica Nacional.
- C. Los artículos 106 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, y el 7 de la *Ley de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros*, Ley 7010, establecen la obligación de las entidades públicas de solicitar autorización previa del Banco Central, cuando pretendan contratar endeudamiento interno o externo. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7010, el criterio de esta entidad es vinculante.
- D. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica emitió el dictamen de aprobación final para el inicio de negociaciones e indicó que ese proyecto es rentable, desde la óptica socioeconómica (DM-1484-2019).
- E. Hay consenso a nivel internacional de que existen efectos positivos de la educación sobre la productividad de los factores de producción y el crecimiento económico.
- F. Las condiciones financieras de la operación de crédito en estudio (plazo y tasa de interés) son favorables, en relación con las que podría negociar el Ministerio de Hacienda en el mercado financiero local e internacional.
- G. Si bien esa operación tiene un efecto incremental sobre la razón de deuda a PIB de 0,07 puntos porcentuales hacia el 2025, no es obstáculo en la trayectoria hacia la sostenibilidad fiscal.

Los eventuales efectos de esa operación sobre las importaciones y los agregados monetarios son marginales, por lo que no comprometen la estabilidad macroeconómica del país.

**dispuso en firme:**

emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica para que el Ministerio de Hacienda contrate un crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica, por USD 50 millones, para financiar el proyecto denominado Fortalecimiento de la Universidad Técnica Nacional mediante la inversión en infraestructura, equipamiento y capital humano.

Este dictamen se extiende al amparo de las competencias asignadas por la legislación costarricense al Banco Central de Costa Rica, en el artículo 106 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, y, en el artículo 7 de la *Ley de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros*, Ley 7010.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla  
**Secretario General**